



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



MEMORANDO

Bogotá

PARA: Dr. CORNELIA MARÍA NISPERUZA FLÓREZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Resultado Evaluación Sistema de Control Interno Contable 2017

Respetada alcaldesa

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", y el artículo de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se presenta el informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2017, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda. Esta evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los Fondos de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

- Se solicitó al contador del Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda, información al relacionada con la documentación financiera y contable y los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, además de manuales, instructivos, políticas y procedimientos que sustentaran el proceso contable.
- Se solicitó autoevaluación y evidencias de cada componente del cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 357 de 2008, diligenciando y reportando a la Oficina de Control su resultado.
- Ejecución de visitas al Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda, en 2017 y 2018 para validar y responder cada pregunta del cuestionario enunciado en el ítem anterior, verificando las evidencias en sitio.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



- Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación.

RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 - 3.0 (NO INCLUYE 2)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (NO INCLUYE 3)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (NO INCLUYE 4)	ADECUADO

OBJETIVO

Evaluar el sistema de control interno contable de los hechos que se registran y que se llevan a cabo dentro del proceso de contabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, desde el acto administrativo que ordena la apertura de los libros de contabilidad, hasta el cierre de los mismos, los cuales deben ajustarse al Plan General de la Contabilidad Pública. Lo anterior, con el propósito de determinar el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información que se genera a diario y si las actividades de control que se ejecutan son eficaces y eficientes en la prevención del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de las distintas etapas del ciclo contable en el Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda de Bogotá D.C.

RESULTADO

Conforme a la verificación y evidencia documental y procedimental, la calificación que se asignó a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Esta valoración corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No cumple
2. Se cumple Insatisfactoriamente
3. Se cumple aceptablemente
4. Se cumple en alto grado

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



5. Se cumple plenamente

Según la estructura del cuestionario, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre la cantidad de preguntas que se han formulado, es decir se obtiene de un promedio aritmético, presentando los siguientes resultados:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

De acuerdo con lo anterior, el promedio de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda se ubicó en ADECUADO, a continuación, se presenta el desagregado por etapa:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,58
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,64
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,85
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,75
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,33
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,49
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,64
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,33
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,60
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,60



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20181500083083
Fecha: 14-02-2018



1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa *"en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro"*.

FORTALEZAS

- Se identifica que el personal a cargo de realizar las actividades contables cuenta con el conocimiento necesario para verificar la consistencia de las cifras y análisis reportadas en los estados contables, esto se considera una actividad que fortalece el proceso, puesto que corresponde a la realidad financiera y genera confiabilidad en la información para la toma de decisiones.
- La continuidad del contador a cargo del Fondo de Desarrollo de Puente Aranda, ha permitido que exista trazabilidad y consistencia en cada vigencia, observando el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en vigencias anteriores.
- Se da aplicación al Manual Política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 en lo referente al numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) los productos e informes del proceso contable, por lo cual el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda internamente cuenta con el documento Plan Operativo Contable, el cual complementa el artículo 8 del manual, en relación con los requerimientos de información y las fechas para su presentación, evidenciando que la divulgación se hizo a través de memorando, dirigido al líder de cada proceso.
- Se observa que las descripciones de los registros contables son de acuerdo con el tipo de proveedor y contrato, en general incluyen: tipo de documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura. Así mismo en verificación de los comprobantes de contabilidad, los cuales son llevados mes a mes, impresos los saldos y movimientos desde el aplicativo SI capital, cuenta con los respectivos comprobantes de contabilidad y soportes. El Fondo de Desarrollo Local para la acusación de cuentas por pagar, incluye el formato llamado Recibido a Satisfacción con las respectivas firmas, la información contenida en este formato es la requerida por la Contraloría General de la República mediante reporte CV-007.

DEBILIDADES

- Se observa que hay debilidades en el entrenamiento en puestos de trabajo y capacitación, puesto que hay otros procesos que son proveedores del área contable

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



y no están entrenados para suministrar la información con la calidad y cualidad requerida para el registro de los hechos económicos, sociales y ambientales de la Alcaldía Local.

- Se evidencio que, aunque se aportaron las conciliaciones de operaciones reciprocas, como son: Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con un saldo de \$10.214.180, que corresponde a un convenio liquidado en el que no se ha reconocido el valor a favor del Fondo de Desarrollo local por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad; Se tienen convenios con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento Vial, Universidad Francisco José de caldas. Estas conciliaciones se encuentran documentadas, es importante aclarar que la conciliación es un cruce de cifras, pero la efectividad de este control es la depuración de cifras.

1.2. ETAPA DE REVELACIÓN

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, es la *“etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes confiables, relevantes y comprensibles”*.

FORTALEZAS

- Se observa que el Fondo de Desarrollo Local tiene los libros de contabilidad registrados en el aplicativo SI CAPITAL como son los principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos, se tienen las actas de autorización de folios para: El libro mayor de los folios 501 al 600 con fecha 26 de diciembre de 2016 y para el libro diario del folio 1501 al 1700 con fecha 11 de octubre de 2017, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Se evidencia que los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondientes a “los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones reciprocas”, fueron transmitidos por el Fondo de Desarrollo Local cumpliendo con los plazos establecidos para el envío de estos reportes.
- Las notas explicativas cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. En ellas se evidencia las comparaciones de saldos de las cuentas entre una vigencia y otra, las variaciones absolutas y relativas y los argumentos de las mismas.
- Los contenidos de las notas explicativas revelan en forma suficiente la información tanto cualitativa como cuantitativa, mediante las comparaciones de saldos de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



cuentas entre una vigencia y otra, las variaciones absolutas y relativas y los argumentos de las mismas y los gráficos sobre la composición de cuentas y situaciones e impactos.

- La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, fueron elaborados y presentados oportunamente, cumpliendo los tiempos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad.
- El Fondo de Desarrollo Local publica los Estados Financieros mensualmente en la página web en el link <http://www.puentearanda.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros> además, se cumple con lo referente al control social y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 mediante la publicación en una cartelera visible al público en la Alcaldía Local.
- La contadora anexa los indicadores financieros anualmente y entre ellos se tienen: Capacidad de pago en el inmediato plazo, capacidad para generar ingresos propios, eficacia recaudo de los ingresos propios por concepto de multas, grado de dependencia de las transferencias del nivel central y participación de los gastos administrativos frente al total de los gastos por vigencia.

DEBILIDADES

- En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003, el mantenimiento, actualización y parametrización del SI_CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnología e información, dependencia que ha realizado las modificaciones generales. No obstante, en algunos cierres se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios.

1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- El Fondo de Desarrollo Local cuenta con el Comité de sostenibilidad contable en donde se toman decisiones sobre las depuraciones extraordinarias necesarias para generar información clara, confiable, relevante y comprensible. Se realizan con las diferentes áreas para la depuración ordinaria de diferencias y se realiza seguimiento a reportes de saldos contrarios.
- Se identificaron los riesgos inherentes al área contable con su respectivo manejo, la matriz de riesgo se encuentra publicada en el Sistema Integrado de Gestión SIG, es la GCO_GCL_MR, version1.R1 y R11.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



- La autoevaluación para determinar los controles se puede evidenciar en los comprobantes de contabilidad, matriz de seguimientos al plan operativo contable conciliaciones y seguimientos de saldos contrarios.
- El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. La descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, éste se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.
- El Fondo de Desarrollo Local cuenta con el Comité de sostenibilidad contable en donde se toman decisiones sobre las depuraciones extraordinarias necesarias para generar información clara, confiable, relevante y comprensible. Se realizan con las diferentes áreas para la depuración ordinaria de diferencias y se realiza seguimiento a reportes de saldos contrarios.
- De acuerdo con la muestra que estuvo sujeta a verificación, se evidencia que la contabilidad se encuentra individualizada y la gestión de depuración y conciliación permite que sea más eficiente.

DEBILIDADES

- El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utilizan y sirven de guía para la ejecución de actividades del proceso contable. Los cuales no se encuentran actualizados de acuerdo con la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno con base en el Decreto 411 de 2016.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- Se evidencia avance en el proceso de gestión del riesgo, en el cual se identificaron y se evidencia seguimiento a la ejecución y/o implementación de los controles establecidos para su control.
- El Fondo de Desarrollo Local publica los Estados Financieros mensualmente en la página web en el siguiente link <http://www.puentearanda.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>, además se cumple con lo referente al control social y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 mediante la publicación en una cartelera visible al público en la Alcaldía Local.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



- Se evidencia avance en las conciliaciones y depuración de la cuenta de multas, la cual se ejecuta mensualmente.


RECOMENDACIONES

- El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información Financiera, el cual presenta interfaces con los módulos de SAE, SAI, SI ACTUA. Sin embargo, se recomienda evaluar formas automatizadas de conciliar información en SICO, SIPROJ y otros aplicativos que se requieran para la depuración y cruce de la información.
- Para cada vigencia se debe elaborar y divulgar cronograma donde se identifiquen los productos, responsables, fechas de entrega y características en concordancia con los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, donde se detallen los procesos y áreas involucradas como proveedoras de información y los términos de calidad de la misma, con el fin de cumplir oportuna y eficientemente con la información a reportar.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Elaboró: Olga Milena Corzo 
Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina.

CC: Dr. Iván Casas Ruíz – Subsecretario de Gestión Local



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



1	EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	4,6	
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,6	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,8	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	La Política Contable 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reportes de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. El Fondo de Desarrollo Local tiene actualiza y divulga los productos del proceso Contable, mediante memorandos enviados a los líderes de los procesos del Plan Operativo Contable, además como control se tiene una matriz donde se valida la recepción y entrega de información a nivel interno y externo. A partir de noviembre 17 del 2017 se actualizo la política contable 2L-GAR-002 A CGO-GCL-M003.
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003, contiene en el numeral (4) Responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable, a nivel del Fondo de Desarrollo Local se encuentra documentado el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable.
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. El FDLPA internamente cuenta con el documento Plan Operativo Contable, el cual complementa el artículo 8 del manual, en relación con los requerimientos de información y las fechas para su presentación, su divulgación se hizo a través de memorando, dirigido al líder de cada proceso.
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-13, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos GCO-GCL-INO14 con los documentos fuente o soporte de las transacciones.
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos GCO-GCL-INO14 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el folder único de cada contrato.
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	5,0	Las descripciones de los registros contables son de acuerdo con el tipo de proveedor y contrato, en general incluyen: tipo de documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura. Se verificaron los comprobantes de contabilidad, los cuales son llevados mes a mes, impresos los saldos y movimientos desde SI capital, con los respectivos comprobantes de contabilidad y soportes. El FDLPA para la causación de Cuentas por pagar, incluye el formato llamado RECIBIDO A SATISFACCION con las respectivas firmas, la información contenida en este formato es la requerida por la contraloría mediante reporte CV-007.
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contadora del Fondo de Desarrollo Local y una contratista de apoyo a la gestión contable quienes poseen conocimientos generales de las normas que regulan la administración pública (Ley 489 de 1998) y las que aplican para los Fondos de Desarrollo Local.
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	5,0	La Contadora y la contratista conocen las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública emitidas por la Contaduría General de la Nación, las cuales son de consulta permanente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	5,0	Existen carpetas de comprobantes de contabilidad, que son llevados mes a mes, impresos los saldos y movimientos desde SI CAPITAL, con los respectivos comprobantes de contabilidad y soportes
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	5,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar el número de contrato al que pertenece, el periodo que se está cobrando, el concepto, y se anexan los demás documentos que aplican y que son exigidos para su causación como: informe de actividades, pagos de seguridad social, facturas, certificación y asistencia de ediles a las sesiones programadas.
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, objeto de revisión fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.1. 2	CLASIFICACIÓN	4,8	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4,0	Los proveedores como: Empresas de servicios públicos, contratistas, honorarios ediles, y proveedores de bienes y servicios, se encuentran contenidos en el instructivo causación y registro de hechos económicos, código GCO-GCL-INO14
15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	5,0	En el Fondo de Desarrollo Local se han registrado los hechos económicos de acuerdo con la clasificación en el catálogo general de cuentas, se realiza una revisión permanente a las cuentas por tercero con saldos contrarios.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5,0	Las cuentas, subcuentas y auxiliares utilizadas en el Fondo de Desarrollo Local, para el registro de hechos económicos son adecuadas de acuerdo con la naturaleza y dinámica establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación	5,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



	tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?		
18	¿El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002. El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas están a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L.
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	5,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Se realiza una conciliación mensual de disponibilidad de tesorería, con los saldos reportados por la Dirección Distrital de Tesorería, donde se muestran ingresos por transferencias presupuestales y notas débito; y como egresos las órdenes de pago canceladas, las conciliaciones revisadas han sido enviadas mediante correo electrónico mensualmente, cumpliendo con los plazos establecidos en la resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015 de la SDH.
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	4,0	Aunque se aportaron las conciliaciones de operaciones recíprocas, como son: Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con un saldo de \$10.214.180, que corresponde a un convenio liquidado en el que no se ha reconocido el valor a favor del Fondo de Desarrollo local por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad; Se tienen convenios con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento Vial, Universidad Francisco José de caldas. Estas conciliaciones se encuentran documentadas, es importante aclarar que la conciliación es un cruce de cifras, pero la efectividad de este control es la depuración de cifras.
1.1. 3	REGISTRO Y AJUSTES	4,3	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	4,0	Las conciliaciones realizadas con los saldos de contabilidad en el Fondo de desarrollo Local son: Multas se elaboran mensualmente con cada una de las oficinas fuente de información inspecciones, jurídica y obras, almacén e inventarios y conciliación cuentas del pasivo.
23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	4,0	En la vigencia 2017 se llevó a cabo la toma física y se incorporaron los ajustes correspondientes un 99%. Se solicita físicamente 4 soportes de visita de comodatos para verificar con las tarjetas de inventario, se solicita copia el contrato del avalúo.
24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	5,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	5,0	La Contadora del FDLPA mensualmente, genera el reporte de saldos contrarios y auxiliares, se observaron las reclasificaciones por errores de registros, conceptos; situaciones que destacan el autocontrol frente a la información contenida en los archivos de los comprobantes.
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los únicos en orden consecutivo son las órdenes de pago y se encuentran en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto. El movimiento de almacén se realiza con los consecutivos que generan los aplicativos SAE y SAI, confirmando al final de mes con el reporta de conciliación q genera el aplicativo LYMAY.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	Se genera listado de órdenes de pago por Entidad donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros y son validados en el proceso de conciliación con tesorería, para los demás documentos no se realiza validación al no tener un consecutivo exclusivo para cada Fondo de Desarrollo Local.
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local. En cumplimiento se puede verificar con el manejo de la cta. 3128.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20181500083083
Fecha: 14-02-2018



29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	4,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información Financiera, el cual presenta interfaces con los módulos de SAE y SAI, SI ACTUA. Sin embargo, se recomienda evaluar formas automatizadas de conciliar información en SICO, SIPROJ y otros aplicativos que se requieran para la depuración y cruce de la información.
30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	5,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, Se realiza la verificación permanente de los cálculos para depreciaciones y amortizaciones, en las conciliaciones de cuentas, mediante la verificación de: Informe de amortización del periodo, informe de depreciación del periodo y conciliación de amortizaciones de seguros.
31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código GCO-GCL-IN014. Los pagos seleccionados para revisión por concepto de Servicios públicos, honorarios a ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo.
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	4,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran debidamente soportados.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,5	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,6	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local tiene los libros de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL los principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos, se tienen las actas de autorización de folios para: El libro mayor de los folios 501 al 600 con fecha 26 de diciembre de 2016 y para el libro diario del folio 1501 al 1700 con fecha 11 de octubre de 2017, lo anterior

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



			en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0	Los saldos de los Estados Financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.
36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,5	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003, el mantenimiento, actualización y parametrización del SI_CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnologías e información, dependencia que ha realizado las modificaciones generales. No obstante, para los cierres de los meses de septiembre y octubre se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios.
37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	Los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondientes a "los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones reciprocas", fueron transmitidos, cumpliendo con los plazos establecidos para el envío de estos reportes.
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Las notas explicativas cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. En ellas se evidencia las comparaciones de saldos de las cuentas entre una vigencia y otra, las variaciones absolutas y relativas y los argumentos de las mismas
39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5,0	Los contenidos de las notas explicativas revelan en forma suficiente la información tanto cualitativa como cuantitativa, mediante las comparaciones de saldos de las cuentas entre una vigencia y otra, las variaciones absolutas y relativas y los argumentos de las mismas y los gráficos sobre la composición de cuentas y situaciones e impactos.
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	5,0	La nota presenta una secuencia lógica y guardan el mismo orden de los rubros de los Estados Financieros, las cifras son consistentes con las presentadas en los Estados Financieros en los cuales se evidencia el número de nota que se aplica.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



1.2. 2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,3	
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	5,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, fueron elaborados y presentados oportunamente, cumpliendo los tiempos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad.
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local publica los Estados Financieros mensualmente en la página web, en el link: http://www.puentearanda.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros , además se cumple con lo referente al control social y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 mediante la publicación en una cartelera visible al público en la Alcaldía Local.
43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	4,0	La contadora anexa los indicadores financieros anualmente y entre ellos se tienen: Capacidad de pago en el inmediato plazo, capacidad para generar ingresos propios, eficacia recaudo de los ingresos propios por concepto de multas, grado de dependencia de las transferencias del nivel central y participación de los gastos administrativos frente al total de los gastos por vigencia.
44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	4,0	Se realiza un análisis de variaciones, para la formulación de planes estratégicos con los líderes de los procesos fuente de información financiera, como se evidencio en el plan de gestión de cartera multas y con ejecución física de proyectos.
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	4,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y para la formulación de planes de gestión por procesos.
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	La fuente de la información Financiera es el aplicativo SI_CAPITAL, cualquier información suministrada tanto a usuarios internos como externos es validada por contabilidad, para garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,6	
1.3. 1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,6	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083083

Fecha: 14-02-2018



47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	4,0	Se identificaron los riesgos inherentes al área contable con su respectivo manejo, la matriz de riesgo se encuentra publicada en el SIG, es la GCO_GCL_MR, version1.R1 y R11.
48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como promotor para la mejora, que, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	4,0	La autoevaluación para determinar los controles se puede evidenciar en los comprobantes de contabilidad, matriz de seguimientos al plan operativo, contable, conciliaciones y seguimientos de saldos contrarios.
50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contadora del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a la gestión y ejecución de actividades de contabilidad.
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El proceso contable cuenta con: el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014; el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3, vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utilizan y sirven de guía para la ejecución de actividades del proceso contable. Los cuales no se encuentran actualizados de acuerdo con la estructura organizacional de la SDG Decreto 411 de 2016.